



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

27 DE OCTUBRE DE 2023

No. 1223

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como causa de Utilidad Pública la atención de situaciones de emergencia debidas a fenómenos naturales, con el objetivo de reconstruir las viviendas de las personas damnificadas que sufrieron la pérdida de su patrimonio, derivado del sismo del 19 de septiembre de 2017, referente a la expropiación del 8.00% y 8.00% de los derechos de copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fueron los indivisos registralmente identificados como departamento #101, y su servicio anexo consistente en jaula de tendido, marcada también con el #101, del edificio afecto al régimen de propiedad en condominio número 43, de las calles de Linares, así como los derechos de copropiedad que con representación del ocho por ciento le corresponden sobre los elementos y partes comunes del mencionado edificio y terreno sobre el cual está construido, que es el lote 266 de la manzana 480, del fraccionamiento “Condesa” colonia Roma Sur. D. F. y Finca destinada al uso habitacional departamento 401 y sus servicios anexos consistentes, jaula de tendido numero cuatrocientos uno del edificio en condominio numero cuarenta y tres de la calle de Linares así como sus derechos de copropiedad colonia Roma Sur , Distrito Federal de conformidad con los Folios Reales números 34662 y 68512 emitidos por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; actualmente identificados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como departamentos marcados con los números 101 y 401 del inmueble ubicado en calle Linares número 43, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México (segunda publicación)

5

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Declaratoria por la que se determina como causa de Utilidad Pública la atención de situaciones de emergencia debidas a fenómenos naturales, con el objetivo de reconstruir las viviendas de las personas damnificadas que sufrieron la pérdida de su patrimonio, derivado del sismo del 19 de septiembre de 2017, referente a la expropiación del porcentaje de los indivisos 11.332%, 0.428%, 0.428%, 0.428%, 0.428% que corresponden a lo que fueron los inmuebles identificados registralmente como departamento no. 3 del edificio no. 111 de la calle de Bertha, colonia Nativitas, Delegación Benito Juárez, C.P 03400; cajón no. 2 del edificio no. 111 de la calle de Bertha, colonia Nativitas, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03400; cajón no. 3 del edificio no. 111 de la calle de Bertha, colonia Nativitas, Delegación Benito Juárez, C.P. 03400; calle de Bertha, cajón de estacionamiento no. 4, edificio no. 111, colonia Nativitas, Benito Juárez, Distrito Federal, hoy Ciudad de México, C.P. 03400; calle de Bertha número 111, cajón de estacionamiento 5, edificio no. 111, colonia Nativitas, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P 03400; de conformidad con los Folios Reales números 9169736-3, 9169736-11, 9169736-12, 9169736-13, 9169736-14 emitidos por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; actualmente identificados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como departamento marcado con el número 03 y cajones de estacionamiento 02, 03, 04 y 05 del inmueble ubicado en calle Bertha número 111, Colonia Nativitas, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03400, Ciudad de México (primer publicación) 8

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Catálogo Institucional de medicamentos edición 2022 11

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de Vivienda

- ◆ Acuerdo por el que se habilitan días y horas inhábiles para realizar los procedimientos administrativos necesarios, en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios 83

ALCALDÍAS

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles y vía pública de la colonia Ampliación Lomas de San Bernabé en la demarcación territorial, durante los días indicados, con motivo de la festividad denominada “San Simón y San Judas Tadeo 2023” 84
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer la Convocatoria de la acción social denominada “Apoyos y estímulos (Premios)” Concurso bandas de guerra (primaria y secundaria) para el ejercicio fiscal 2023 86
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer la Convocatoria de la acción social denominada “Apoyos y estímulos (Premios)” Concurso bandas emergentes 2023 para el ejercicio fiscal 2023 89
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer la Convocatoria de la acción social denominada “Apoyos y estímulos (Premios)” Concurso catrinas y catrines 2023 para el ejercicio fiscal 2023 92
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer la Convocatoria de la acción social denominada “Apoyos y estímulos (Premios)” Contreras en imagen, concurso de fotografía para el ejercicio fiscal 2023 95
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer la Convocatoria de la acción social denominada “Apoyos y estímulos (Premios)” Concurso ofrenda tradicional de día de muertos para el ejercicio fiscal 98
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer la Convocatoria de la acción social denominada “Apoyos y estímulos (Premios)” Concurso de adornos de tumbas para el ejercicio fiscal 2023 101

◆

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

Alcaldía en Miguel Hidalgo

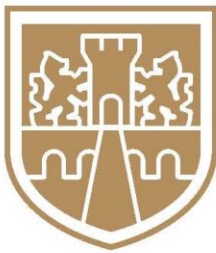
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de Servidores Públicos de la Administración Pública en la Alcaldía, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma 104
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Padrón de personas beneficiarias de la acción social “Facilitadores de estudios socioeconomicos”, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 106

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las claves, cuotas y conceptos que se darán de baja y sobre los cuales se dejarán de percibir ingresos por concepto de aprovechamientos y productos que son generados mediante el mecanismo de aplicación automática asignados a la Alcaldía, publicados en la gaceta Oficial de la Ciudad de México ,de fecha 27 de febrero de 2023 109

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Internacional número CDMX/SOBSE/DGAF/DRMAS/LPI/B/001/2023.- Convocatoria 029.- Adquisición de maquinaria y equipo de construcción 111
- ◆ **Servicios de Salud Pública.-** Licitación Pública EA-909007972-N17-23.- Convocatoria 10/23.- Adquisición de vestuario y uniformes y prendas de seguridad y protección personal 113
- ◆ **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas.-** Licitación Pública Nacional número INFO/LPN/09/2023.- Adquisición de materiales gráficos (promocionales) 114



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ALCALDÍA EN LA MAGDALENA CONTRERAS

GUADALUPE BERNAL ESTRADA, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4; y 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones VIII y XIII, numeral 12 fracción VIII, apartado B numerales 1, 3 inciso a) fracciones XXXIV y XXXVII; así como del Trigésimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4, 6 fracción X, 11 fracción II párrafo Segundo y Noveno transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4, 6, 9, 20 fracciones II y XIII, 29 fracción VIII, 30, 31 y 35 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I, 4 fracción XIII, 7 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; así como en los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2023, mediante aviso publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 5 de diciembre de 2022 y del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas facultades en el Director General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 11 de abril de 2022; he tenido a bien emitir el siguiente:

Aviso por el cual se dan a conocer la convocatoria de la Acción Social Denominada “Apoyos y Estímulos (Premios)” Concurso de Adornos de Tumbas para el Ejercicio Fiscal 2023 a cargo de la Dirección General De Desarrollo Social de La Alcaldía La Magdalena Contreras.

1. Nombre de la Acción Social.

- 1.1. Apoyos y Estímulos (premios)
- 1.2. Concurso de Decoración de Tumbas

2. Tipo de Acción Social.

- 2.1. Transferencia económica

3. Entidad Responsable.

- 3.1. Alcaldía La Magdalena Contreras.
- 3.2. Dirección General de Desarrollo Social (Supervisión)
- 3.3. Coordinación de Cultura y Patrimonio. (Ejecución)

4. Objetivos generales y específicos.

4.1. Objetivo general.

Contribuir a la integración social de la población de la Demarcación, mediante el fomento y la promoción de actividades culturales, educativas y recreativas, a través del apoyo a concursos, que estimulen en la participación de la población en actividades comunitarias.

4.2. Objetivos específicos.

Realizar actividades culturales y recreativa, otorgando estímulos a los ganadores de dichas actividades, a fin de fomentar la preservación de costumbres y tradiciones en el marco de las celebraciones de día de muertos, decorando las tumbas de los panteones de la demarcación.

5. Metas físicas.

Los ganadores del Concurso de Decoración de Tumbas recibirán un estímulo económico de:
 5 primeros lugares de \$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) / uno por cada panteón
 5 segundos lugares de \$3,700.00 (Tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.)
 5 terceros lugar de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)
 La decisión de los integrantes del jurado será inapelable.

6. Presupuesto

Presupuesto Total Anual
\$56,000.00 (Cincuenta y seis mil pesos 00/100 M. N.)

7. Requisitos de acceso.

7.1. Requisitos.

- Habitar en la Demarcación La Magdalena Contreras

- Ser mayor de 14 de edad, en caso de ser menor de edad, deberá de registrar padre, madre o tutor
- Adornar una tumba de algún ser querido, en alguno de los panteones de la Demarcación
- Requisitar el formato de Solicitud de Ingreso, aprobado por la Dirección de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras
- Cumplir con todos los requisitos establecidos en la convocatoria

7.2. Documentos.

- Identificación oficial vigente del solicitante (en caso de ser menor de edad deberá presentarse identificación del padre, madre o tutor), la cual podrá ser Credencial de elector, pasaporte, licencia o constancia de residencia emitida por autoridad competente.
- CURP del solicitante, en caso de que no se encuentre explícitamente en la identificación presentada (En caso de que no contenga el Acta).
- En caso de ser menor de edad, Acta de Nacimiento.
- Comprobante de domicilio (En caso de que no se encuentre en la credencial o no coincide).
- Formato de solicitud y vale de entrega debidamente requisitado.

La documentación se entregará en fotocopia legible y originales para cotejo o escaneada en formato PDF a partir de la presente publicación y hasta el día 01 de noviembre del presente año hasta las 15:00 horas. Deben presentarse en la Coordinación de Cultura y Patrimonio, ubicada en Camino Real a Contreras No.32, Col. La Concepción, CP, 10830, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes. La documentación que sea entregada en fecha, área o a persona distinta a la estipulada se tendrá como no presentada. Las formas de presentación de solicitudes y documentación podrán ser a través de medios digitales y serán compatibles con las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México.

8. Operación de la acción.

8.1 Todos los formatos y trámites son gratuitos para las personas solicitantes

8.2 Las actividades y procedimientos internos de control que se realizarán para garantizar la implementación de los servicios y las transferencias monetarias serán las siguientes:

La Dirección General de Desarrollo Social supervisará que las siguientes actividades se realicen en tiempo y forma a través de sus Unidades Administrativas.

1. Publicar la Convocatoria en los medios establecidos.
2. Recibir las solicitudes y los documentos requeridos.
3. Elaborar una relación con los solicitantes que hayan cumplido con los requisitos respetando estrictamente los criterios de selección y el orden en que se hayan entregado los documentos y las solicitudes. Así mismo deberá elaborar un documento que justifique cada uno de los casos calificados como desfavorables.
4. En caso de las competencias y eventos culturales se conformará un jurado que valorará y dictaminará a los ganadores del evento.

8.3 Aspectos a Calificar:

1. Adornar la tumba de algún ser querido, con las siguientes especificaciones:
 - Deberá ser con elementos básicos, naturales que representen la cultura mexicana.
 - Todos los participantes deberán presentar una reseña que contenga lo siguiente:
 - 1.-Nombre de la persona que se le rinde tributo
 - 2.-Breve descripción del tributo al ser querido
 - Originalidad, creatividad, diseño, utilización de materiales.

Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción social en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

El Concurso de Decoración de Tumbas, se realizará en las instalaciones de los panteones participantes: San Nicolás I, San Nicolás II, San Francisco, San Bernabé y San Jerónimo, el día 02 de noviembre del presente año a partir de las 12:00 horas

9. Criterios de exigibilidad, inconformidad, rendición de cuentas.

El ciudadano que desee reclamar su inclusión, inconformidad o rendición de cuentas de la Acción Social, lo podrá hacer de la forma siguiente:

Presentar su requerimiento mediante escrito libre y/o solicitando audiencia con el Titular de la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras; el documento deberá ser entregado en las oficinas del servidor público referido, ubicadas en Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, Tel. 5449 6132 en Horario de 9:00 a 18 horas.

Los requerimientos sobre la Acción Social los podrá realizar el (la) solicitante, si considera que se le excluye, incumple o contraviene, las disposiciones previstas en la Ley y/o los presentes Lineamientos.

Los requisitos mínimos que debe contener el escrito de queja son:

- Nombre, domicilio y en su caso número(s) telefónico(s) de la solicitante que presenta la queja.
- Motivo del requerimiento.
- Descripción precisa del hecho que lo motivó.

Una vez interpuesto el requerimiento, la Dirección General de Desarrollo Social dará el seguimiento y emitirá respuesta en un plazo no mayor a 10 días naturales.

En caso de inconformidad con la respuesta recibida, las personas solicitantes pueden dirigirse al Órgano Interno de Control en la Alcaldía Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n Col. Barranca Seca, C.P. 10580, Tel. 5449 6112 para manifestar sus inconformidades.

En caso de que la dependencia o entidad responsable de la Acción Social no resuelva el requerimiento, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de la Acción Social o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarse a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Para evitar efectos económicos negativos en la población que requiera suscribir quejas o inconformidades respecto a la Acción Social, pueden hacerlo mediante llamada telefónica a las oficinas referidas. El mecanismo para brindar a la ciudadanía información para denunciar cualquier delito electoral es la línea telefónica INETEL (01800 433 2000).

TRANSITORIO

ÚNICO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a los 23 días de octubre de 2023

(Firma)

**GUADALUPE BERNAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN
LA MAGDALENA CONTRERAS**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar \$42.00)